



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 776-2018-R-UNAS

Tingo María, 12 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 359-2018-R-UNASTM, de fecha 10 de octubre de 2018, presentado por el señor Rector, sobre conformación de la Junta de Administración de la FUNDESA, (Registro 3280 Secretaría General);



CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 697-2006-R-COG-P-R1376-UNAS, de fecha 1 de agosto de 2006, se autoriza la creación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONIA – FUNDESA. Se conforma la comisión que estará encargada de realizar las gestiones para la organización y funcionamiento de la fundación;

Que, el artículo 11 del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia, establece que *“La Junta de Administración estará integrada por cinco (5) miembros designados por el Rector de la UNAS. La designación debe recaer en profesores que obtengan la categoría de Profesor principal de la UNAS. No existe incompatibilidad de miembro y autoridad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, asimismo, el Rector podrá removerlos de acuerdo a los intereses de la institución”*;

Que, el Artículo 12 del mismo estatuto, establece que *“El periodo para el cual son designados los miembros de la Junta de Administración es de dos (2) años, pudiendo ser renovados por periodos iguales”*;

Que, son fines de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, *“promover por medio de acciones educativas, investigativas y de extensión, la conservación y la racional utilización del ambiente y sus recursos (...)”*. Asimismo, *“realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística para la creación intelectual (...)”*;

Que, mediante documento de visto, el señor Rector, solicita la conformación de la Junta de Administración de la FUNDESA, según como sigue: MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO, YANÉ LEVÍ RUIZ, LUZ VIOLETA INFANTAS BENDEZÚ Y LAUREANO PORTILLA SANDOVAL;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *“...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”*,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Conformar la JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONIA – FUNDESA, por el periodo de dos años, como sigue:

MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL  
JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO  
YANÉ LEVÍ RUIZ.  
LUZ VIOLETA INFANTAS BENDEZÚ  
LAUREANO PORTILLA SANDOVAL

Regístrese y Comuníquese.



*[Signature]*  
JORGE RIOS ALVARADO  
RECTOR (E)



*[Signature]*  
DILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL